



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

*Diagnóstico del Programa Presupuestario*

---

---

## E003 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Secretaría de Gobierno

Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

Ejercicio fiscal 2021



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.3 Justificación del PP.....	8
1.4 Estado actual del problema.....	9
1.5 Evolución del problema.....	10
1.6 Experiencias de atención.....	14
1.7 Árbol de problemas.....	15
2. Objetivos .....	16
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	16
2.2 Árbol de objetivos.....	16
2.3 Estrategia para la selección de alternativas. ....	17
2.4 Concentrado. ....	19
3. Cobertura .....	20
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. ....	23
3.2 Estrategia de cobertura.....	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	24
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	24
5. Presupuesto.....	24
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	25
5.2 Fuentes de financiamiento .....	25
6. Información Adicional.....	25
6.1 Información adicional relevante.....	25
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía .....	30
Anexos.....	30

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

Proclamados en Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), a los derechos humanos como un ideal común para todos los pueblos y naciones, es preciso recordar como lo menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos originan actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que estos derechos se han proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

También se reitera en esta declaratoria que los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción y México se encuentra como miembro fundador desde 1945.

Asimismo, señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

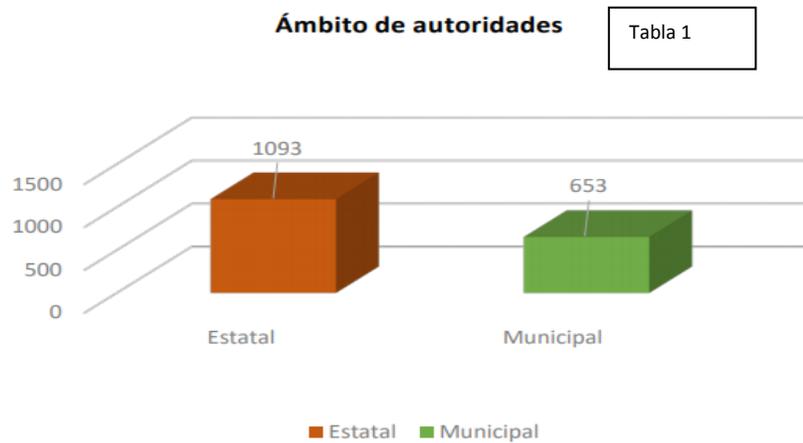
Sin embargo, en México hoy se vive una crisis en materia de derechos humanos, en la que según datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2017 y 2018, se registra un promedio anual de más de 79 mil personas y más de dos mil grupos y colectivos víctimas de violaciones de los derechos humanos, esencialmente en materia de acceso a la salud y la seguridad social, o relacionadas con el empleo de las fuerzas armadas en tareas de contención de la criminalidad, o por un inadecuado acceso a la justicia, además de diversos hechos asociados a la impunidad, desigualdad y discriminación en cuanto al acceso al desarrollo. Esta crisis ha lastimado a personas y familias con niveles de vulnerabilidad crónica alarmantes, lo que ha traído un profundo desasosiego, sufrimiento y desesperanza en menor o gran medida en todo el País.

Los derechos humanos independientemente de su enfoque jurídico, político o filosófico facilitan la estructuración de un proyecto de vida basado en estándares mínimos de dignidad sin distinción alguna.

Tal es así que en el Estado de Puebla la Comisión Nacional de Derechos Humanos refiere que en el 2018 se lograron captar 7 mil 684 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en todo el territorio; mismas que mediante su

respectivo análisis lógico jurídico fueron calificadas legalmente como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, orientaciones jurídicas, no competencias, antecedentes, remisiones, colaboraciones o diligencias oficiosas; de las cuales se calificaron legalmente mil 446 solicitudes de intervención como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en todo el territorio poblano, cifra que representa el 18.82% de las solicitudes de intervención recibidas.

Durante el año 2019, según el Informe de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, calificó de legal 1093 solicitudes de intervención como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos por autoridades estatales en todo el territorio poblano, y por la violación a los derechos a la seguridad jurídica, trato digno, salud, entre otros.



**NOTA:** Las quejas pueden contener más de una autoridad señalada como presuntamente responsable

**Fuente:** Dirección de Planeación, Informática y Transparencia  
CDH Puebla.

En el tema de la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas o factores que la generan. (Artículo 2 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia).

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los factores de riesgo son las características que aumentan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresora. Identificar los diferentes factores de riesgo desde cada uno de sus ámbitos de expresión como son los individuales, relacionales, comunitarios y sociales, ayuda a comprender la naturaleza multicausal de la violencia y la delincuencia.

La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:

1. Social;
2. Comunitario;
3. Situacional, y
4. Psicosocial.

Hablar de prevención social de la violencia y delincuencia comprender procesos de transformación y fortalecimiento individual, familiar y comunitario, que permiten la convivencia pacífica, la vigencia de los derechos humanos, mejorar las condiciones de seguridad y elevar la calidad de vida de las personas. Para ello, es de suma importancia la participación activa de la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, la iniciativa privada, los medios de comunicación y, de manera especial, de la ciudadanía.

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia. Es importante recalcar que tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las políticas públicas deben garantizar el desarrollo integral de toda la población, siendo una responsabilidad del Estado.

En ese sentido, el acceso a los derechos humanos es una condición imprescindible para la prevención social de la violencia y la delincuencia, pues su ausencia constituye la base de la vulnerabilidad social y favorece los factores de riesgo que favorecen conductas violentas y hechos delictivos. En consecuencia, todo ello favorece el deterioro del tejido social.

En 2014, se publicó la Ley General de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, que tiene como objetivo establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de la ley, se considera a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 presenta un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad al plantear como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; la recuperación del principio de reinserción social; el fin de la “guerra contra las drogas”; la adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; el impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional.

En el eje “Política Social” se contempla el concepto de “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos” estableciendo que desde esta perspectiva, que nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad, por lo que debe hacerse presente en las comunidades con entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva. Dentro de los temas prioritarios y urgentes contempla la prevención de la violencia y delito estableciendo que se debe impulsar acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

Aunado a lo anterior, en la entidad federativa se cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que establece dentro del Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, la Estrategia 1 “Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz” y la Estrategia 2 “Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.” Mediante estas directrices, se establecen las principales líneas de acción que guían la gestión de la Secretaría de Gobernación, Fiscalía y Secretaría de Seguridad Pública.

A su vez, se encuentra el Programa Sectorial Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad, que se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. En este, se establece la Temática 2 denominada “Protección a la Sociedad” que tiene como objetivo consolidar los mecanismos de prevención y atención en el Estado para generar condiciones de estabilidad social, mediante la participación ciudadana y de actores de la sociedad civil, así como la reconstrucción del tejido social y esquemas de profesionalización que fortalezcan el Estado de Derecho. Cabe mencionar que, la normativa estatal y federal se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial, con el Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Destacan las siguientes metas dentro de este objetivo:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

En cuanto a la Participación Ciudadana podemos mencionar como antecedentes que en un Estado democrático, donde se ha aperturado la pluralidad de ideas y la libertad de

expresión, no sólo debe fomentarse la participación ciudadana al momento de ejercer un sufragio, sino que es indispensable fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones en torno a las políticas públicas que permitan reconstruir el tejido social, empezando desde la familia, la escuela y la comunidad en general, estableciendo los cimientos de una democracia participativa.

La unión de esfuerzos entre gobierno y ciudadanía, será la clave para el desarrollo social, en donde se incluirán a todos los sectores sociales que se han empezado a organizar, desde ciudadanos organizados, organizaciones de la sociedad civil, las escuelas, los órganos empresariales y dependencias, que fomenten la participación ciudadana en temas de beneficio colectivo de la comunidad.

## **1.2 Definición del problema.**

Los programas y acciones promovidos e implementados en el estado para disminuir la violencia, la delincuencia y la violación de los derechos humanos no han permeado en la población en general, a su vez no se ha logrado incrementar la participación ciudadana de los poblanos, para contribuir a la reconstrucción del tejido social.

## **1.3 Justificación del PP.**

La población del Estado de Puebla presenta altos índices de violencia, constituyendo un problema público que requiere la atención por parte de la institucionalidad. Las causas de los fenómenos de la violencia en la población juvenil (principal, pero no exclusivamente) son diversas, pero en términos generales se relacionan con los altos índices de pobreza en la entidad, la prevalencia de factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario, así como la existencia de ambientes criminógenos en donde se normalizan las conductas violentas. Dentro de los efectos más relevantes que tiene la problemática se encuentra la fragmentación de la cohesión social.

En el marco de las funciones establecidas mediante la legislación estatal, la labor ulterior de esta instancia es la reconstrucción del tejido social y recuperación de la cohesión social que se ha fragmentado. De esta forma, se contribuye en la disminución de factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios que propician la ocurrencia de hechos delictivos y conductas violentas.

En ese contexto, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en el artículo 32, establece entre otras la atribución de la Secretaría de Gobernación de “coordinar el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones relativos a la cohesión social y la prevención social de la violencia y de la delincuencia.”

Es de mencionar, que los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones reconocidos en los tratados internacionales en los que México es parte, así como en la carta magna y en la Constitución local, respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos o de limitarlos, la obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de estos, contra individuos o grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

#### **1.4 Estado actual del problema.**

De acuerdo a datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio del 2018 se han registrado en la entidad 34 mil 983 delitos, 2.14% más que lo registrado en 2016 y 14% más que en 2017 durante el mismo periodo.

En la última encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE) 2019, en la entidad se presenta una tasa de 29.6 y a nivel nacional se tiene una tasa de 28.3 delitos por cada 100,000 habitantes, datos del 2018.

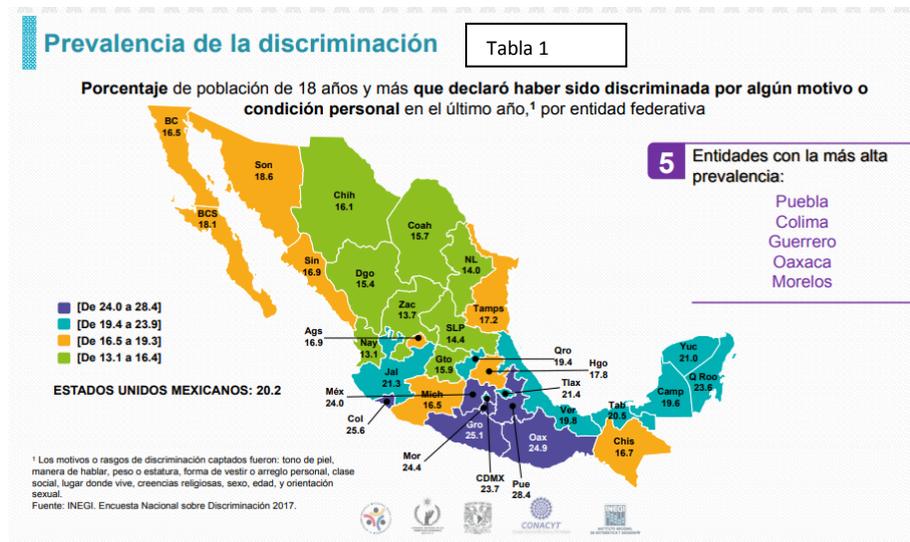
La ENVIPE estima que, en Puebla, el 87.7 % de la población de 18 años y más, considera que la inseguridad es el problema más importante que aqueja a la entidad federativa, comparado con la media nacional de 78.9.

En cuanto a las conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificada por la población de 18 años y más, en los alrededores de su vivienda en 2019, en Puebla se registró como el consumo de alcohol en la calle en primer lugar, segundo fue robos y asaltos frecuentes y en tercer lugar el consumo de drogas.

En el 2018 el promedio de quejas recibidas en la CNDH y OPDH's fue de 5 mil 821 solicitudes. La cantidad de quejas recibidas en nuestra entidad fue de 7 mil 684 solicitudes.

De igual forma, el organismo señala que ingresaron 36 solicitudes de intervención por parte de periodistas y defensores de derechos humanos y se emitieron 13 recomendaciones para autoridades estatales y municipales por violaciones a la seguridad jurídica, a la vida, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la salud, a la legalidad, a la propiedad o posesión, a la libertad, a la privacidad y al trato digno.

El Estado, se encuentra en cifras considerables en materia de vulneración de algunos derechos humanos, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el que el Estado de Puebla fue uno de los Estados con mayor reporte de personas que declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal.



Es por lo anterior que se debe atender este hecho de manera urgente, ya que se la sociedad se ve afectada al no garantizarse su derecho a la igualdad y no discriminación.

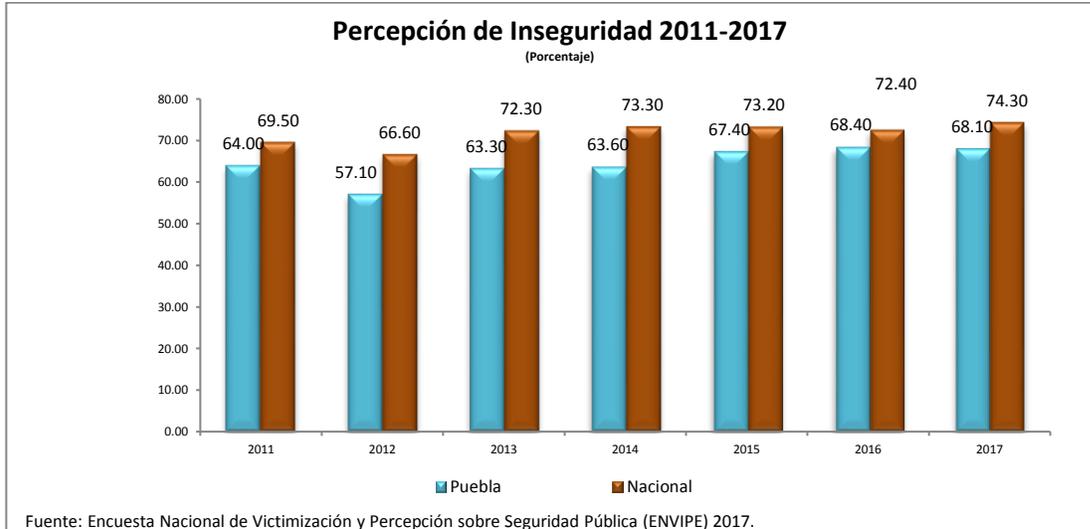
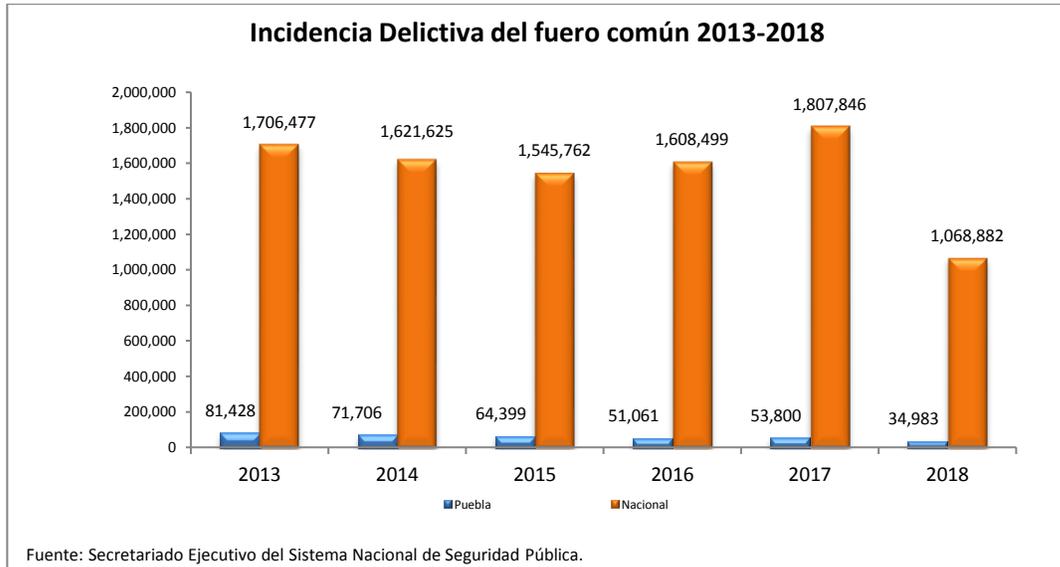
La falta de respeto y garantía de los derechos humanos, pone en desequilibrio la gobernabilidad democrática, contribuye a la exclusión social y política, a la corrupción, a la falta de acceso a una vida digna, a una disminución en la eficacia de la administración pública y a una fractura en el tejido social. Por lo tanto, al no observarse las obligaciones en materia de derechos humanos, conllevaría un golpe contra el desarrollo humano y social.

Respecto al tema de Participación Ciudadana y de acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Estatal Electoral, en las últimas elecciones se tuvo una participación de más del 67% del padrón electoral, lo que representa 22% más que lo registrado en la jornada electoral anterior (44.86%).

### 1.5 Evolución del problema.

La falta de políticas públicas orientadas a la prevención de conductas antisociales y la poca capacitación de las autoridades para otorgar atención primaria, contribuyó a que la inseguridad se convirtiera en uno de los principales problemas que enfrenta la población.

En los últimos años, la incidencia delictiva ha presentado un aumento gradual tanto a nivel nacional como estatal, esta situación ha influido directamente en la percepción de la seguridad que tienen los ciudadanos.



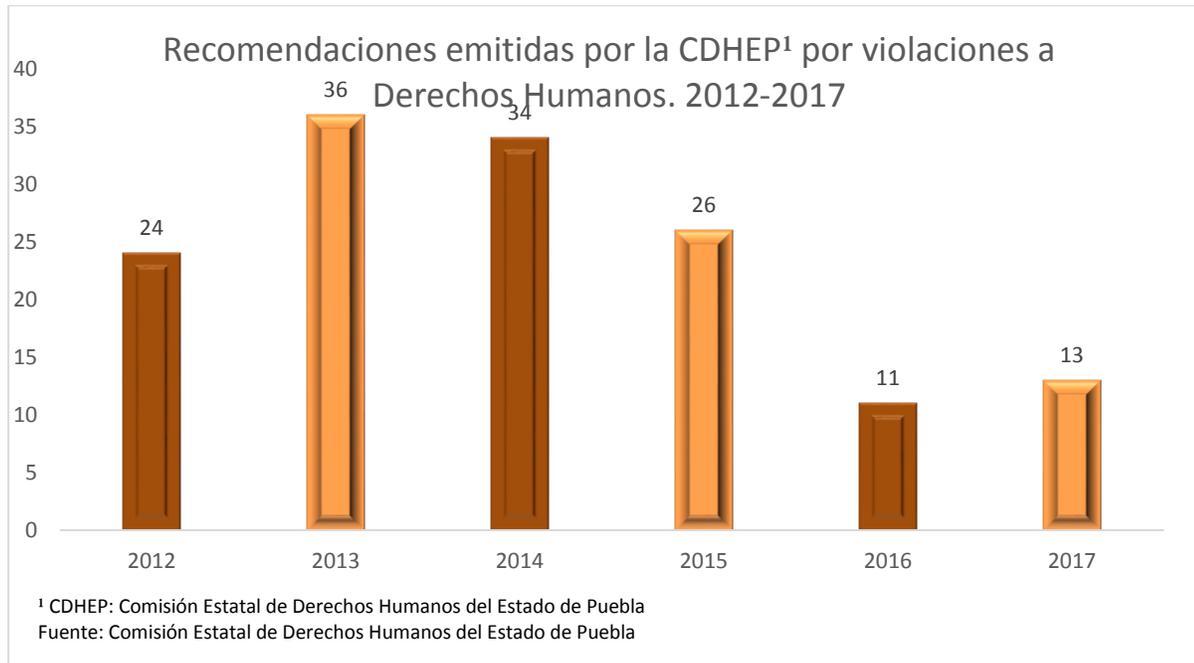
Del 2012 al 2017, la percepción de inseguridad ha presentado un incremento al alza, generándose el mayor índice en 2016 con 68.40 %.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, demanda acciones a corto, mediano y largo plazo, que genere cambios socioculturales y privilegien la participación ciudadana, para la construcción de ambientes más seguros.

Respecto al tema de Derechos Humanos, del 2012 al 2017 se contabilizan 67 mil 779 solicitudes de intervención a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, por presuntas violaciones a los derechos humanos. De estas 9 mil 283 correspondieron a quejas.



En este mismo sentido y de acuerdo a datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en 2017 se emitieron 13 recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos; 18% más que las emitidas el año inmediato anterior pero menos que las registradas en 2016.



Pese a que el número de intervenciones disminuyeron, el número de recomendaciones aumentaron un 18%, por lo que es necesario se realicen acciones fortalecidas y orientadas a generar la participación y el compromiso de las instancias gubernamentales, asociaciones civiles y ciudadanía en general, para asegurar el ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos.

La participación ciudadana presenta un gran problema, es el tema del beneficio, pocos ciudadanos son los que han descubierto que el participar activamente en temas de política pública y de beneficio social, nulamente trae aparejado un beneficio económico, por lo cual no se vuelve un tema atractivo, sin embargo, los ciudadanos honestos y con gran compromiso social notan que el beneficio es incuantificable, puesto que, el resultado es notorio en el desarrollo y progreso social, en un mejor nivel de vida y lo más importante se refleja en una sociedad progresista y segura.

Uno de los problemas está relacionado con la educación, la educación no basta con ser de calidad, debe ser también una educación cívica, la falta de una educación cívica ha causado un sentido de distanciamiento de los ciudadanos en torno a los problemas que afectan a la comunidad, existe una falta de compromiso por involucrarse en actividades que beneficien a la comunidad, asimismo, existe un total desinterés por participar en atender aquellos problemas que aquejan a la sociedad, esto fragmenta el tejido social al carecer de una conciencia de identidad colectiva.

La discriminación no solo afecta a grupos específicos, sino que afecta a todas las personas sin distinción de edad ni sexo, los factores discriminatorios varían pudiendo ser aspectos por condición física, social, cultural o económica, este fenómeno deteriora el tejido social ya que, esto va “demeritando la convivencia social y obstaculizando el desarrollo nacional” (Inegi 2017), y por tanto, difícilmente se logrará un desarrollo social Estadística y Geografía (INEGI), señala que: “Cuando se analizan los datos por entidad federativa, se observa que los estados con mayor prevalencia de discriminación en los últimos 12 meses por algún motivo son: Puebla, Guerrero, Oaxaca, Colima, Morelos y Estado de México; alcanzando o superando todos ellos el 24% de la población que mencionó haber sido discriminada.”

La cultura de la legalidad enfrenta un problema debido a las prácticas de corrupción y tráfico de influencias que se realizaban en las administraciones pasadas, esto causó que los ciudadanos dejaran de creer en las leyes, en las instituciones del Estado y en la impartición de justicia, hoy es necesario fortalecer la credibilidad de los ciudadanos, para que regrese su confianza en las instituciones y en el estado de derecho y sobre todo a sentirse protegidos ya que, el estado los protege ante las actividades arbitrarias de cualquier persona que menoscabe su esfera jurídica y ponga en riesgo sus derechos fundamentales.

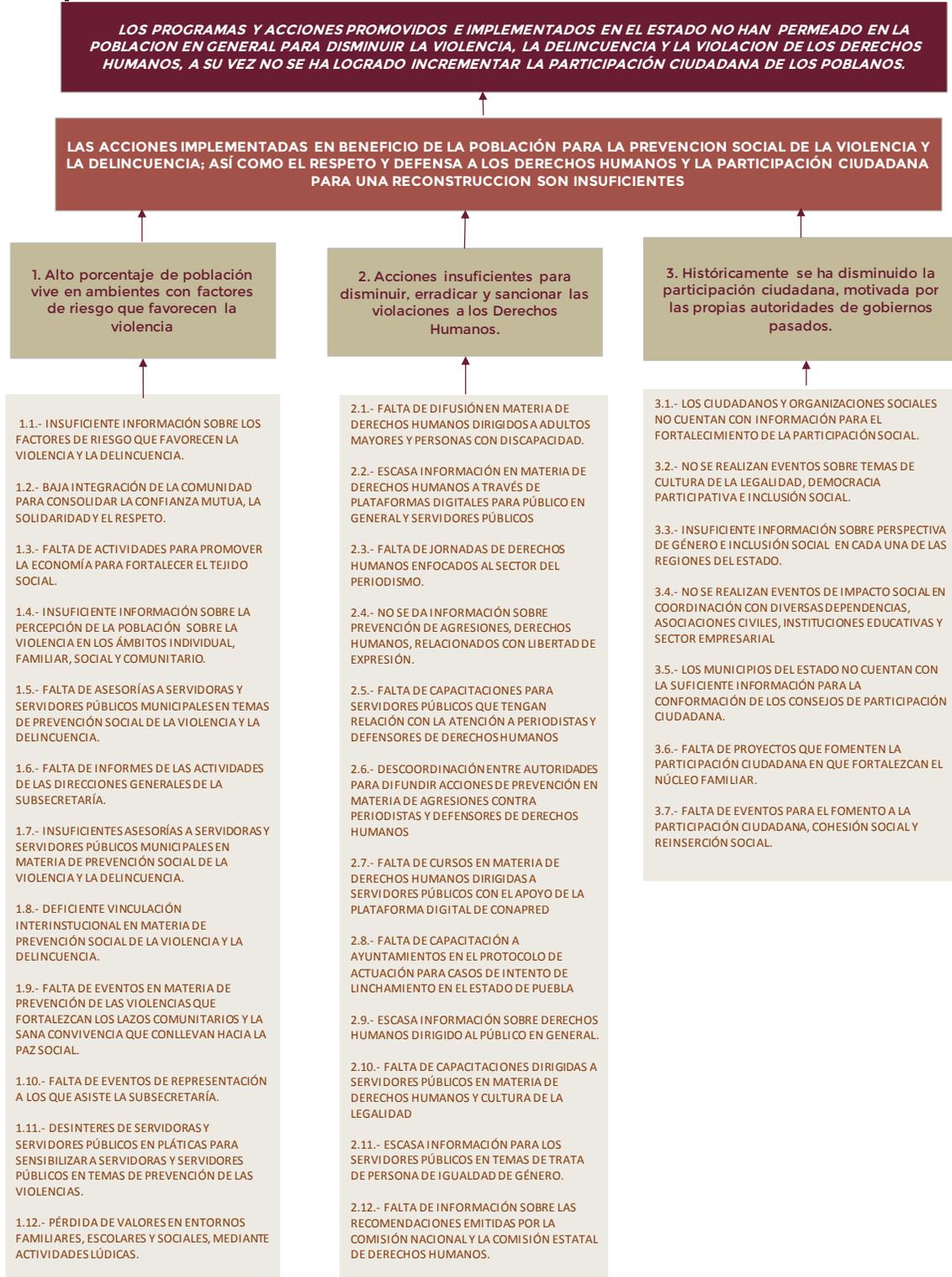
La participación ciudadana se debe practicar haciendo empatía, se debe rescatar el ser solidarios y unir esfuerzos todos los ciudadanos para atender problemas sociales que afecten a la comunidad en general, sin ser afectados individualmente, sin el objetivo de alcanzar un lucro social, simplemente ser solidario y ponerse en el lugar de los ciudadanos afectados y brindar apoyo.

### 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia</b>	Habitantes de los 217 municipios del Estado de Puebla	Contribuir a que la comunidad conozca y tenga acceso a todos los programas de gobierno para fortalecer los vínculos de unión y participación, con una estrategia de prevención social cuyo objetivo sea hacer del Estado de Puebla una familia, una colonia y una ciudad segura.	Se capacitó y asesoró a 150 municipios para la elaboración de su Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; en el cual se integran diagnósticos con la problemática propia de cada municipio, líneas de acción transversales en alerta de violencia de género.	En coordinación con los municipios se implementan acciones y programas que inciden en las causas reales que la generan con la participación activa de la sociedad; a la fecha se han elaborado ocho planes y se espera contar con 50 planes de los municipios que están incluidos en la alerta de género para el mes de diciembre de 2019.
<b>Jornadas de Servicios de Prevención</b>	Población de los 217 Municipios del Estado de Puebla	Contribuir a la promoción, la prevención y la atención de la salud al acercar estos servicios.	En coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, se realizaron 4 Jornadas de Servicios y Prevención.	Beneficiar a más de 10 mil personas;

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>Conformación del Observatorio de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Participación Ciudadana</b>	Población de los 217 Municipios del Estado de Puebla	El observatorio tiene como objetivo dar seguimiento y evaluar la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos.	El observatorio se integra por la Junta de Gobierno y Concertación Política del Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Poblano de las Mujeres, la Secretaría General de Gobierno y como invitado permanente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	En el 2017 se integró el Observatorio de Derechos Humanos, para el 2019 y hasta 2024, se pretende implementar y poner en operación un observatorio que integre acciones y programas de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
<b>Comisión de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</b>	Periodistas y defensores de derechos humanos.	Brindar atención a los agravios cometidos en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.	Reinstalar la Comisión y firmar un convenio de colaboración con el mecanismo nacional de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el protocolo de coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	De agosto a septiembre de 2019 se ha dado seguimiento a los casos de periodistas a través del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

## 1.7 Árbol de problemas.

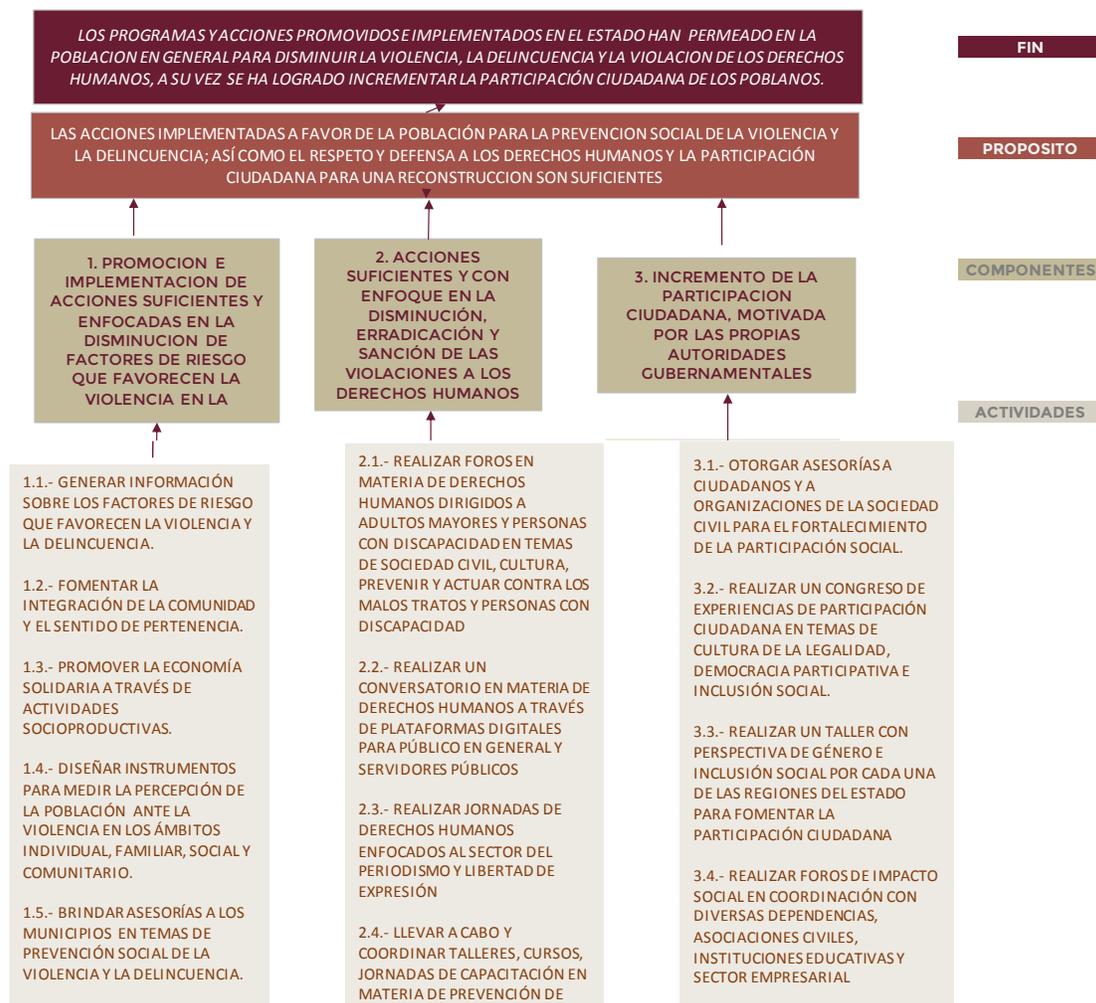


## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Implementar programas y acciones que contribuyan en la disminución de la violencia, la delincuencia, la violación de derechos humanos y permeen en la población en general para que a su vez incremente la participación ciudadana de los poblanos con enfoque en temas de reconstrucción del tejido social.

### 2.2 Árbol de objetivos.



1.6.- INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES GENERALES.

1.7.- BRINDAR ASESORÍAS A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SOBRE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

1.8.- GENERAR ACUERDOS DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

1.9.- REALIZAR EVENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS QUE FORTALEZCAN LOS LAZOS COMUNITARIOS Y LA SANA CONVIVENCIA QUE CONLLEVEN HACIA LA PAZ SOCIAL

1.10.- ESTABLECER EVENTOS DE REPRESENTACIÓN A LOS QUE ASISTE LA SUBSECRETARÍA

1.11.- LLEVAR A CABO PLÁTICAS PARA SENSIBILIZAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

1.12.- PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE VALORES.

AGRESIONES, DERECHOS HUMANOS, RELACIONADOS CON LIBERTAD DE EXPRESIÓN, GÉNERO, DISCRIMINACIÓN PARA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

2.5.- CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

2.6.- LLEVAR A CABO REUNIONES CON DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANIZACIONES, PERIODISTAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA ATENDER, PROMOCIONAR, DIFUNDIR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

2.7.- REALIZAR CURSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS CON EL APOYO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONAPRED

2.8.- CAPACITACIÓN A AYUNTAMIENTOS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE INTENTO DE LINCHAMIENTO EN EL ESTADO DE PUEBLA

2.9.- REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN CON MEDIOS DIGITALES QUE ABORDE TEMAS GENERALES DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL

2.10.- CAPACITACIONES DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

2.11.- SENSIBILIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES EN TEMAS DE TRATA DE PERSONA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS

3.5.- ASESORAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.6.- REALIZAR PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CULTURA DE LA LEGALIDAD, RESCATE Y FOMENTO DE VALORES, IDENTIDAD NACIONAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DESDE EL NÚCLEO FAMILIAR

3.7.- REALIZAR EVENTOS PARA EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COHESIÓN SOCIAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

3.8.- REALIZAR CONCURSOS DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CULTURA

## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Las áreas que integran el sector nos hemos propuesto que, en los próximos años de este gobierno, la ciudadanía de Puebla viva y se desarrollen en un ambiente de legalidad, gobernabilidad y seguridad, bajo un entorno de paz social que tenga como fin el bienestar. Esta condición será alcanzada y sostenida mediante la adopción de nuevos valores por parte del gobierno y la ciudadanía, así como a través de una administración pública eficiente que trabaje con orden y en corresponsabilidad con la sociedad.



En razón de lo anterior y para conseguir nuestro fin común que es la Paz para Puebla y el Bienestar para todas y todos los poblanos, se ha construido el Modelo de Paz Social y Bienestar, el cual es una base para la mayoría de las actividades, acciones y programas que se deben ejecutar en el programa presupuestario Prevención del delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

## 2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>	<b>FIN</b>
LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PROMOVIDOS E IMPLEMENTADOS EN EL ESTADO NO HAN PERMEADO EN LA POBLACION EN GENERAL PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA Y LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, A SU VEZ NO SE HA LOGRADO INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS POBLANOS.	LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PROMOVIDOS E IMPLEMENTADOS EN EL ESTADO HAN PERMEADO EN LA POBLACION EN GENERAL PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA Y LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, A SU VEZ SE HA LOGRADO INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS POBLANOS.	CONTRIBUIR A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA Y GUBERNAMENTAL, ORIENTADA A LA EJECUCION DE PROGRAMAS EN MATERIA DE COHESION SOCIAL, PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANA.
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>SOLUCIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>
LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; ASÍ COMO EL RESPETO Y DEFENSA A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA RECONSTRUCCION SON INSUFICIENTES	LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; ASÍ COMO EL RESPETO Y DEFENSA A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA RECONSTRUCCION SON SUFICIENTES	LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARTICIPA EN LA COHESION SOCIAL, PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANA.
<b>CAUSAS (1ER NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (1ER NIVEL)</b>	<b>COMPONENTES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alto porcentaje de población vive en ambientes con factores de riesgo que favorecen la violencia.</li> <li>2. Acciones insuficientes para disminuir, erradicar y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos.</li> <li>3. Históricamente se ha disminuido la participación ciudadana, motivada por las propias autoridades de gobiernos pasados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES SUFICIENTES Y ENFOCADAS EN LA DISMINUCION DE FACTORES DE RIESGO QUE FAVORECEN LA VIOLENCIA EN LA POBLACIÓN.</li> <li>2. ACCIONES SUFICIENTES Y CON ENFOQUE EN LA DISMINUCIÓN, ERRADICACIÓN Y SANCIÓN DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS</li> <li>3. INCREMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, MOTIVADA POR LAS PROPIAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- PERSONAS CON ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS BENEFICIADAS.</li> <li>2.- PERSONAS CON ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS BENEFICIADAS.</li> <li>3.- PERSONAS EN ACCIONES Y PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA BENEFICIADAS.</li> </ol>



E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
<p>1.1.- INSUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE FAVORECEN LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.2.- BAJA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA CONSOLIDAR LA CONFIANZA MUTUA, LA SOLIDARIDAD Y EL RESPETO.</p> <p>1.3.- FALTA DE ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA ECONOMÍA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL.</p> <p>1.4.- INSUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA EN LOS ÁMBITOS INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO.</p> <p>1.5.- FALTA DE ASESORÍAS A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.6.- FALTA DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA.</p> <p>1.7.- INSUFICIENTES ASESORÍAS A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.8.- DEFICIENTE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.9.- FALTA DE EVENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS QUE FORTALEZCAN LOS LAZOS COMUNITARIOS Y LA SANA CONVIVENCIA QUE CONLLEVAN HACIA LA PAZ SOCIAL.</p> <p>1.10.- FALTA DE EVENTOS DE REPRESENTACIÓN A LOS QUE ASISTE LA SUBSECRETARÍA.</p> <p>1.11.- DESINTERÉS DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN PLÁTICAS PARA SENSIBILIZAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.</p> <p>1.12.- PÉRDIDA DE VALORES EN ENTORNOS FAMILIARES, ESCOLARES Y SOCIALES, MEDIANTE ACTIVIDADES LÚDICAS.</p> <p>1.13.- DESINTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD QUE AFECTA LA CONFIANZA MUTUA, LA SOLIDARIDAD Y EL RESPETO.</p>	<p>1.1.- GENERAR INFORMACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE FAVORECEN LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.2.- FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA.</p> <p>1.3.- PROMOVER LA ECONOMÍA SOLIDARIA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES SOCIOPRODUCTIVAS.</p> <p>1.4.- DISEÑAR INSTRUMENTOS PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE LA VIOLENCIA EN LOS ÁMBITOS INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO.</p> <p>1.5.- BRINDAR ASESORÍAS A LOS MUNICIPIOS EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.6.- INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES GENERALES.</p> <p>1.7.- BRINDAR A SESORÍAS A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SOBRE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.8.- GENERAR ACUERDOS DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</p> <p>1.9.- REALIZAR EVENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS QUE FORTALEZCAN LOS LAZOS COMUNITARIOS Y LA SANA CONVIVENCIA QUE CONLLEVAN HACIA LA PAZ SOCIAL.</p> <p>1.10.- ESTABLECER EVENTOS DE REPRESENTACIÓN A LOS QUE ASISTE LA SUBSECRETARÍA.</p> <p>1.11.- LLEVAR A CABO PLÁTICAS PARA SENSIBILIZAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.</p> <p>1.12.- PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE VALORES.</p> <p>1.13.- FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA, MEDIANTE ACTIVIDADES BASADAS EN LA CONFIANZA MUTUA, LA SOLIDARIDAD Y EL RESPETO.</p> <p>1.14.- SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR SOBRE LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y SUS CONSECUENCIAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL.</p>	<p>1.1.- DISEÑAR GUÍAS METODOLÓGICAS PARA ELABORAR DIAGNÓSTICOS SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE FAVORECEN LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; Y PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.2.- FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA, MEDIANTE ACTIVIDADES BASADAS EN LA CONFIANZA MUTUA, LA SOLIDARIDAD Y EL RESPETO.</p> <p>1.3.- PROMOVER LA ECONOMÍA SOLIDARIA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES SOCIOPRODUCTIVAS COMO MEDIO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y LA COHESIÓN SOCIAL.</p> <p>1.4.- DISEÑAR UN INSTRUMENTO DE ENCUESTA PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS FACTORES DE PROTECCIÓN ANTE LA VIOLENCIA EN LOS ÁMBITOS INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO.</p> <p>1.5.- BRINDAR ASESORÍAS A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.6.- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES QUE INCLUYEN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.</p> <p>1.7.- BRINDAR ASESORÍAS A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>1.8.- GENERAR ACUERDOS DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRABAJO CONJUNTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p>



<p>1.14.- INFORMACIÓN DEFICIENTE SOBRE LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y SUS CONSECUENCIAS.</p> <p>2.1.- FALTA DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>2.2.- ESCASA INFORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA PÚBLICO EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS</p> <p>2.3.- FALTA DE JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS ENFOCADOS AL SECTOR DEL PERIODISMO.</p> <p>2.4.- NO SE DA INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE AGRESIONES, DERECHOS HUMANOS, RELACIONADOS CON LIBERTAD DE EXPRESIÓN.</p> <p>2.5.- FALTA DE CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.6.- DESCOORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES PARA DIFUNDIR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.7.- FALTA DE CURSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS CON EL APOYO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONAPRED</p> <p>2.8.- FALTA DE CAPACITACIÓN A AYUNTAMIENTOS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE INTENTO DE LINCHAMIENTO EN EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>2.9.- ESCASA INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL</p> <p>2.10.- FALTA DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p> <p>2.11.- ESCASA INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS DE TRATAMIENTO DE PERSONA DE IGUALDAD DE GÉNERO.</p> <p>2.12.- FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>2.13.- INSUFICIENTES ESPACIOS INFORMATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>3.1.- LOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES NO CUENTAN CON INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL</p>	<p>2.1.- REALIZAR FOROS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TEMAS DE SOCIEDAD CIVIL, CULTURA, PREVENIR Y ACTUAR CONTRA LOS MALOS TRATOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>2.2.- REALIZAR UN CONVERSATORIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA PÚBLICO EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS</p> <p>2.3.- REALIZAR JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS ENFOCADOS AL SECTOR DEL PERIODISMO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN</p> <p>2.4.- LLEVAR A CABO Y COORDINAR TALLERES, CURSOS, JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES, DERECHOS HUMANOS, RELACIONADOS CON LIBERTAD DE EXPRESIÓN, GÉNERO, DISCRIMINACIÓN PARA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.5.- CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.6.- LLEVAR A CABO REUNIONES CON DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANIZACIONES, PERIODISTAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA ATENDER, PROMOCIONAR, DIFUNDIR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.7.- REALIZAR CURSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS CON EL APOYO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONAPRED</p> <p>2.8.- CAPACITACIÓN A AYUNTAMIENTOS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE INTENTO DE LINCHAMIENTO EN EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>2.9.- REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN CON MEDIOS DIGITALES QUE ABORDE TEMAS GENERALES DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL</p> <p>2.10.- CAPACITACIONES DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p> <p>2.11.- SENSIBILIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES EN TEMAS DE TRATAMIENTO DE PERSONA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.12.- DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p>1.9.- REALIZAR EVENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS QUE FORTALEZCAN LOS LAZOS COMUNITARIOS Y LA SANA CONVIVENCIA QUE CONLLEVAN HACIA LA PAZ SOCIAL</p> <p>1.10.- EVENTOS DE REPRESENTACIÓN A LOS QUE ASISTE LA SUBSECRETARÍA</p> <p>1.11.- LLEVAR A CABO PLÁTICAS PARA SENSIBILIZAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS</p> <p>1.12.- PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE VALORES EN ENTORNOS FAMILIARES, ESCOLARES Y SOCIALES, MEDIANTE ACTIVIDADES LÚDICAS.</p> <p>1.13.- FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA, MEDIANTE ACTIVIDADES BASADAS EN LA CONFIANZA MUTUA, LA SOLIDARIDAD Y EL RESPETO.</p> <p>1.14.- SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR SOBRE LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y SUS CONSECUENCIAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL</p> <p>2.1.- REALIZAR FOROS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TEMAS DE SOCIEDAD CIVIL, CULTURA, PREVENIR Y ACTUAR CONTRA LOS MALOS TRATOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>2.2.- REALIZAR UN CONVERSATORIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA PÚBLICO EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS</p> <p>2.3.- REALIZAR JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS ENFOCADOS AL SECTOR DEL PERIODISMO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN</p> <p>2.4.- LLEVAR A CABO Y COORDINAR TALLERES, CURSOS, JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES, DERECHOS HUMANOS, RELACIONADOS CON LIBERTAD DE EXPRESIÓN, GÉNERO, DISCRIMINACIÓN PARA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p>
--	---	--



<p>3.2.- NO SE REALIZAN EVENTOS SOBRE TEMAS DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUSIÓN SOCIAL.</p> <p>3.3.- INSUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL EN CADA UNA DE LAS REGIONES DEL ESTADO.</p> <p>3.4.- NO SE REALIZAN EVENTOS DE IMPACTO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS DEPENDENCIAS, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SECTOR EMPRESARIAL</p> <p>3.5.- LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO CUENTAN CON LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>3.6.- FALTA DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN QUE FORTALEZCAN EL NÚCLEO FAMILIAR.</p> <p>3.7.- FALTA DE EVENTOS PARA EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COHESIÓN SOCIAL Y REINSERCIÓN SOCIAL.</p> <p>3.8.- FALTA CONCURSOS DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CULTURA.</p>	<p>2.13.- REALIZAR MÓDULOS INFORMATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FIN DE QUE SE DIFUNDAN ASPECTOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>3.1.- OTORGAR ASESORÍAS A CIUDADANOS Y A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> <p>3.2.- REALIZAR UN CONGRESO DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUSIÓN SOCIAL.</p> <p>3.3.- REALIZAR UN TALLER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL POR CADA UNA DE LAS REGIONES DEL ESTADO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.4.- REALIZAR FOROS DE IMPACTO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS DEPENDENCIAS, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SECTOR EMPRESARIAL</p> <p>3.5.- ASESORAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.6.- REALIZAR PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CULTURA DE LA LEGALIDAD, RESCATE Y FOMENTO DE VALORES, IDENTIDAD NACIONAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DESDE EL NÚCLEO FAMILIAR</p> <p>3.7.- REALIZAR EVENTOS PARA EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COHESIÓN SOCIAL Y REINSERCIÓN SOCIAL</p> <p>3.8.- REALIZAR CONCURSOS DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CULTURA</p>	<p>2.5.- CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.6.- LLEVAR A CABO REUNIONES CON DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANIZACIONES, PERIODISTAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA ATENDER, PROMOCIONAR, DIFUNDIR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.7.- REALIZAR CURSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS CON EL APOYO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONAPRED</p> <p>2.8.- CAPACITACIÓN A AYUNTAMIENTOS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE INTENTO DE LINCHAMIENTO EN EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>2.9.- REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN CON MEDIOS DIGITALES QUE ABORDE TEMAS GENERALES DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL</p> <p>2.10.- CAPACITACIONES DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p> <p>2.11.- SENSIBILIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES EN TEMAS DE TRATA DE PERSONA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.12.- DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.13.- REALIZAR MÓDULOS INFORMATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FIN DE QUE SE DIFUNDAN ASPECTOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>3.1.- OTORGAR ASESORÍAS A CIUDADANOS Y A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> <p>3.2.- REALIZAR UN CONGRESO DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>3.3.- REALIZAR UN TALLER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL POR CADA UNA DE LAS REGIONES DEL ESTADO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.4.- REALIZAR FOROS DE IMPACTO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS DEPENDENCIAS, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SECTOR EMPRESARIAL</p> <p>3.5.- ASESORAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.6.- REALIZAR PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CULTURA DE LA LEGALIDAD, RESCATE Y FOMENTO DE VALORES, IDENTIDAD NACIONAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DESDE EL NÚCLEO FAMILIAR</p> <p>3.7.- REALIZAR EVENTOS PARA EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COHESIÓN SOCIAL Y REINSERCIÓN SOCIAL</p> <p>3.8.- REALIZAR CONCURSOS DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CULTURA</p>
---	--	--

### 3. Cobertura

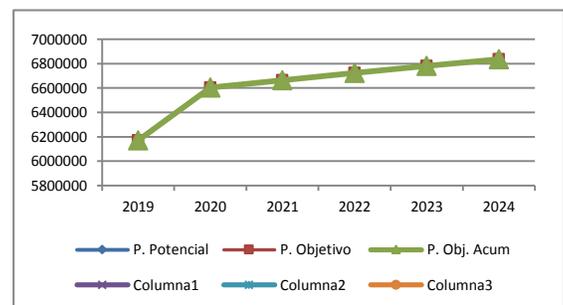
#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Para focalizar la población objetivo del Programa Presupuestario, se utilizó el procedimiento cuantitativo tomando como base los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en dónde;

- Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

Población	Unidad de Medida	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021	Valor 2022	Valor 2023	Valor 2024
Potencial	Personas	6168883	6,604,451	6664764	6723431	6780465	6835862
Objetivo	Personas	6168883	6,604,451	6664764	6723431	6780465	6835862
Atendida	Personas	6168883	6,604,451	6664764	6723431	6780465	6835862



#### 3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 6, 604,451 habitantes de los 217 municipios de la entidad.

Descripción del resultado esperado: Que la población del estado de Puebla se beneficie con las acciones de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, respeto a los derechos humanos y a la participación ciudadana.

La población a la que se espera se le dé una atención durante el año 2021 será de 51500 personas.

Es necesario diseñar un registro actualizado por grupo de edad, género y servicio otorgado en los Centros Comunitarios e Integrales de Participación, los servicios que se otorgan son platicas , foros, cursos, talleres, concursos, clases, en diversos temas de prevención social de la violencia, el fomento a el respeto de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Así como realizar una metodología a median y largo plazo que permita la continuidad de las acciones que contribuya a alcanzar el objetivo general del programa.

El cumplimiento de la meta, requiere contar con los recursos suficientes para emprender las acciones planeadas, de lo contrario los resultados se verán afectados.

### 3. Análisis de similitudes o complementariedades

#### 3.1 Complementariedad y coincidencias

NO APLICA

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

### 4. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

## 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	
2000 Materiales y Suministros	
3000 Servicios Generales	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	
5000 Inversión Pública	
<b>Total</b>	

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	
Recursos Estatales	
<b>Total</b>	

## 5. Información Adicional

**No aplica**

### 6.1 Información adicional relevante

NO APLICA

## 6. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E “ Prestación de Servicios Públicos”
<b>Programa Presupuestario:</b> 003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 0067 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
067 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	<p>Validar los programas, políticas, proyectos, normas y demás disposiciones, y una vez aprobados coordinar su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y normatividad aplicables.</p> <p>Desempeñar las comisiones y funciones que el secretario encomiende, así como mantenerlo informado sobre su desarrollo y resultado.</p> <p>Participar en el ámbito de su competencia, en las propuestas de creación, extinción, fusión o regularización administrativa de las entidades paraestatales.</p> <p>Ejercer cualquiera de las atribuciones que este reglamento otorga a los titulares de las unidades administrativas adscritas a su cargo, sin necesidad de acuerdo por escrito.</p> <p>Someter a la consideración del secretario, previa opinión de la dirección general de asuntos jurídicos, los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos legales que incidan en el ámbito y en su caso, ordenar el seguimiento de éstos una vez formalizados.</p>



	<p>Validar los informes, dictámenes, estudios, opiniones, circulares, lineamientos y demás documentos de naturaleza análoga que le sean solicitados.</p> <p>Coadyuvar con la coordinación general de administración, en la integración del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas, y en su caso, las modificaciones correspondientes.</p> <p>Validar y presentar al secretario, a través de la coordinación general de administración, los programas presupuestales de las unidades administrativas.</p> <p>proponer al secretario, a través de la coordinación general de administración, los nombramientos, licencias, remociones o cambios de adscripción del personal de las unidades administrativas;</p> <p>Instruir la ejecución de las políticas, programas, normas y lineamientos que en materia de inducción, capacitación, profesionalización y desarrollo integral de los aspectos mental, técnico, cultural, social y deportivo deban ser aplicados al personal de las unidades administrativas.</p>
0993 Dirección General de Prevención del Delito	<p>Elabora los criterios para la vinculación interinstitucional a fin de coordinar las acciones en materia de prevención social de la violencia, delincuencia y cohesión social; plantear, coordinar y diseñar la elaboración de estrategias, proyectos, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia, delincuencia y cohesión social; coordina la elaboración de diagnósticos y estudios sobre cohesión social; así como de factores que genera y promueve la violencia y delincuencia; dirigir el desarrollo del programa de actividades en los centros de prevención y participación ciudadana.</p>
0994 Dirección de Políticas para la Prevención	<p>Elaborar políticas, estrategias y proyectos en pro de la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, diseñar la elaboración de estudios y diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social de la violencia y delincuencia; realizar el análisis de estudios de percepción ciudadana, consultas públicas sobre programas, proyectos y acciones relativas a la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
0995 Dirección de Intervención Focalizada	<p>Coordinar las acciones necesarias para la operación, funcionamiento y supervisión de actividades de los centros de prevención y participación ciudadana.</p> <p>Dirigir la logística de actividades en prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas en diferentes municipios del estado.</p> <p>Realizar cursos, talleres, conferencias, capacitaciones, etc., en materia de cohesión social y de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
0071 Dirección General de Derechos Humanos	<p>Proponer programas, políticas, proyectos, informes, normas y demás disposiciones en el ámbito.</p> <p>Ejecutar las comisiones y funciones encomendadas por la subsecretaria, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y resultado.</p>



	<p>Gestionar los nombramientos, licencias, remociones o cambios de adscripción del personal a cargo. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos o expedientes de las unidades administrativas a cargo, de conformidad con la legislación y normatividad aplicables. Cumplir con las obligaciones correspondientes en materia de transparencia y acceso a la información pública. Proponer proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos legales que incidan en el ámbito, y dar el seguimiento una vez formalizados. Supervisar los programas, políticas y normas en las materias de inducción, capacitación, profesionalización y desarrollo integral de los aspectos mental, técnico, cultural, social y deportivo del personal. Instruir la participación de las unidades administrativas en la formulación de los manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público y demás que sean necesarios para su adecuado funcionamiento. Proponer programas, políticas, proyectos, informes, normas y demás disposiciones en el ámbito. Ejecutar las comisiones y funciones encomendadas por la subsecretaria, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y resultado. Gestionar los nombramientos, licencias, remociones o cambios de adscripción del personal a cargo. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos o expedientes de las unidades administrativas a cargo, de conformidad con la legislación y normatividad aplicables. Cumplir con las obligaciones correspondientes en materia de transparencia y acceso a la información pública. Proponer proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos legales que incidan en el ámbito, y dar el seguimiento una vez formalizados. Instruir la participación de las unidades administrativas en la formulación de los manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público y demás que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.</p>
0072 Dirección para la atención, defensa y promoción de los derechos humanos	<p>Seguimiento de recomendaciones dirigidas al estado de Puebla, emitidas por la comisión nacional de derechos humanos y la comisión estatal de derechos humanos. Elaboración de proyectos de convenios institucionales. Organización y realización de diversos eventos de difusión y promoción de los derechos humanos. Análisis de viabilidad de propuestas de iniciativas de reformas en el ámbito de la legislación local. Atención a temas relacionados con la defensa y el garantizar la aplicación de los derechos humanos. Trabajo conjunto con las diversas secretarías, entidades, dependencias y organismos autónomos del estado así como con organizaciones de la sociedad civil para llevar acciones en favor de los derechos</p>



	<p>humanos. Elaboración y revisión de proyectos de oficios para dar atención a los asuntos designados a la dirección para la atención, defensa y promoción de derechos humanos. Seguimiento y atención a medidas cautelares emitidas por diversos organismos. Elaboración de oficios, tarjetas informativas y documentos requeridos. Realizar propuestas de acciones y mecanismos que promuevan la atención transversal de los derechos humanos en la administración pública, así como en la sociedad. realizar las demás actividades encomendadas por el superior jerárquico</p>
0073 Dirección para la Atención de agravio a periodistas y defensores de derechos humanos	<p>Recibir y atender las solicitudes de intervención o quejas de los defensores de derechos humanos y periodistas, por actos u omisiones que pudieran constituir un agravio a la labor de estos. 1.-recibir y atender las solicitudes de intervención o quejas de los defensores de derechos humanos y periodistas, por actos u omisiones que pudieran constituir un agravio a la labor de estos;</p> <p>solicitar a la instancia correspondiente el análisis y evaluación de la situación de riesgo relacionada con la descripción de la actividad</p> <p>Diseñar y coordinar la ejecución de las medidas de protección o de prevención que correspondan con las autoridades estatales y municipales.</p> <p>elaborar acuerdos, convenios de colaboración con distintos órdenes de gobierno, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales</p> <p>Coordinar, impartir cursos, talleres, conferencias, foros y pláticas para fomentar la capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos enfocados a la defensa de derechos y la libertad de expresión.</p> <p>Dar seguimiento a los casos atendidos en materia de protección a periodistas y defensores de derechos humanos.</p> <p>Elaborar proyectos especiales en materia de periodistas y defensores de derechos humanos que sirvan como material de difusión y académicos.</p> <p>Realizar proyectos en materia de derechos humanos que encomiende el superior jerárquico.</p> <p>encargada del proyecto de creación de la comisión estatal de búsqueda de personas</p> <p>encargada del seguimiento la instalación, convocatoria, reglamento de la comisión estatal de búsqueda</p> <p>responsable del diagnóstico estatal sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas</p> <p>Dar atención a las peticiones administrativas de transparencia, coordinación administrativa, informes mensuales, diarios y demás actividades extraordinarias que se tengan con motivo del encargo.</p>
0998 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	<p>Dirigir las relaciones con el consejo ciudadano de seguridad y justicia del estado, así como con los organismos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil cuyos objetivos estén enfocados a los temas de competencia de</p>



	la subsecretaría. Implementar mecanismos y acciones de participación ciudadana a través de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y el sector empresarial que contribuyan al fomento de la cultura de la legalidad. Coadyuvar en los procesos de creación e instalación de los consejos ciudadanos y otros órganos colegiados de participación ciudadana enfocados a los ámbitos de competencia de la subsecretaría. Coordinar y supervisar la integración de un padrón de organizaciones de la sociedad civil cuyo trabajo se enfoque a los temas competencia de la subsecretaría.
0842 Dirección de Participación Ciudadana	

## Bibliografía

- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) junio 2018.
- Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2016, 2017 y 2018.
- Informes de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017.
- Informes de Gobierno 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2014-2018

## Anexos

No aplica